

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON , REPRESENTADO POR EL C. ING. FERNANDO ADAME DORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ EL PATRON”, POR UNA PARTE Y POR LA OTRA EL/LA C. _____, QUIEN ADELANTE SE DENOMINARÁ “ EL TRABAJADOR”, HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS CONVEIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

POR PARTE DE “ EL PATRON”

PRIMERA: Declara el C. _____, ser el Presidente Municipal, calidad que acredita con la Constancia de Mayoría de fecha _____, según Acta Circunstanciada Publicada en el Periódico Oficial del _____, asignada por la Comisión Municipal Electoral, del Municipio de Linares, Nuevo León.

SEGUNDA: Declara “ El Patrón” tener facultades para representar al Municipio de Linares, Nuevo León y que su mandante tiene personalidad jurídica de conformidad con lo establecido por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 34-II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERA: Que su domicilio para efectos del presente es el ubicado en la calle _____ numero _____, en el centro de Linares, Nuevo León.

POR PARTE DE “EL TRABAJADOR”

CUARTA: Declara EL/LA C. _____ llevar por nombre como quedo escrito, ser de **nacionalidad** Mexicana, de ____ años de **edad**, de **estado civil** _____, con clave **CURP** _____ tener facultades para laborar para el Municipio de Linares, Nuevo León, proporcionando como domicilio particular el ubicado en **Calle** _____ **Colonia** _____, Linares, N.L. **Teléfono** _____ obligándose a comunicar por escrito al patrón en caso de cambio del mismo.

AMBAS PARTES:

QUINTA: Declaran las partes, que es su voluntad aceptar como términos y condiciones del presente contrato lo relacionado con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador se obliga a prestar al Patrón sus servicios personales en el área de _____ en la cual se desempeñará en el puesto de _____ por lo cual manifiesta poseer la capacidad, conocimientos, aptitudes y experiencias suficientes para desempeñarlos.

SEGUNDA: El trabajador se obliga a ejecutar su trabajo en _____ en cualquier lugar donde El Patrón desempeña actividades, conviniendo que bastará aviso por escrito por parte de la representación del Patrón o su jefe inmediato para que opere el cambio de lugar de prestación de los servicios mencionados, en la inteligencia de que además, se obliga a prestar sus servicios en trabajos complementarios que le encomiende El Patrón.

TERCERA: El Patrón conforme con lo antes expuesto, acepta contratar los servicios profesionales del Trabajador para el desempeño de las labores mencionadas, sujetándose para efectos del presente contrato a lo establecido en la Ley de Servicio Civil para el Estado de Nuevo León.

CUARTA: Ambas partes convienen en que este contrato inicia el día 31 **DEOCTUBRE DE 2015** y terminará el día 30 **de OCTUBRE DE 2018**; pudiéndose terminar anticipadamente por solicitud de cualquiera por lo menos 15 días antes de la fecha en que se pretenda finalizar la relación laboral sin perjuicio para la otra parte.

QUINTA: Serán también causa de terminación de la relación laboral imputable al trabajador lo enumerado en la Ley de Servicio Civil para el Estado de Nuevo León, así como lo enumerado en la Ley Federal del Trabajo aplicada para este efecto supletoriamente, sin necesidad de la anticipación de los 15 días marcados en esta cláusula.

SEXTA: La duración de la Jornada de Trabajo será de 8 horas diarias y comprenderá de LUNES a VIERNES. No obstante lo anterior, El Trabajador otorga su consentimiento al Patrón, para que este pueda variar el horario o días de prestación de servicios cuando así lo estime pertinente para la mejor ejecución de los trabajos.

El trabajador no está autorizado para laborar tiempo extraordinario, salvo que haya orden por escrito del Representante del Patrón. El Trabajador disfrutará de descanso el día asignado por su Dependencia.

SEPTIMA: En los casos que se establezcan jornadas continuas, el trabajador dispondrá de media hora para reposar sus alimentos, fuera de su área de trabajo y sin estar bajo la subordinación del patrón.

OCTAVA: El patrón se compromete a pagar al Trabajador por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, un salario de \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) el pago se hará en moneda nacional, de manera QUINCENAL por medio de tarjeta de nómina expedida por la Institución _____, para la cual el trabajador se obliga a firmar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Linares la hoja que para nómina se tenga destinada.

NOVENA: El trabajador está obligado a checar su tarjeta o a firmar listas de asistencia, en la entrada y salida de sus labores, así como del tiempo destinado para reposar o tomar sus alimentos.

DECIMA: El trabajador está obligado a someterse a un reconocimiento médico para comprobar que no tiene incapacidad o que no padece enfermedad contagiosa o incurable, bien al tiempo de su ingreso o durante su trabajo al ser requerido por El Patrón.

Leído que fue el presente contrato por las partes e impuestas de su contenido lo firman en la ciudad de Linares, Nuevo León el día _____ del mes de _____ de_____.

“ EL TRABAJADOR”

C. _____

“ EL PATRON”

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, N.L.